

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO		
Por un mes.....	ptas.	2
Por tres meses..	—	5'50
Por seis meses..	—	10'50
Por un año.....	—	20'50
FUERA		
Por un mes.....	ptas.	2'50
Por tres meses..	—	7
Por seis meses..	—	12'50
Por un año.....	—	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Pontevedra á D. Manuel Cojo Varela, que desempeña igual cargo en la de Logroño.

Dado en San Sebastián á siete de Julio de mil novecientos dcs.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Logroño á don José Muñoz del Castillo, que desempeña igual cargo en la de Cáceres.

Dado en San Sebastián á siete de Julio de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Praxedes Mateo Sagasta

(Gaceta del 9 de Julio)

Delegación de Hacienda

Terminados los repartimientos formados por la Comisión de Evaluación de esta Capital por los conceptos de rústica y urbana sobre las cuotas del Tesoro del actual año de 1902, correspondientes á los hacendados forasteros por la diferencia en el recargo municipal, hasta completar el tipo de 16 por 100 para atender á las obligaciones de instrucción primaria, se hallan expuestos al público en la Secretaría de dicha

Comisión por el plazo de ocho días, durante el cual podrán examinarlos los interesados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Logroño 7 de Julio de 1902.— El Presidente, P. I., Antonio Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Tesorería de Hacienda

Con fecha 6 del actual y conforme á lo dispuesto por el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, D. Dionisio Fernández Escalera ha sido nombrado auxiliar del Agente ejecutivo de la 3.ª zona de Haro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, á quienes se advierte que los actos del expresado funcionario se entenderán como ejercidos por el Agente de dicha zona, y, por lo tanto, deberán prestarle el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 6 de Julio de 1902.— El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Abril último.

SESIÓN DEL DÍA 5

Presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Marín.

Se aprobó el acta de la anterior, haciéndose constar por los Sres. Barroso y Domínguez, que al dar su voto de confianza á favor del Sr. Alcalde en la sesión anterior, lo hicieron en la inteligencia de que con ello no se dirigía ninguna censura á nadie.

Se acordó dar las gracias á D. Luis

Rivas por su deferencia al participar la toma da posesión en el ejercicio de su cargo de Delegado de Hacienda.

Enterada la Corporación por el Sindicato de riegos de la subasta verificada para las obras de desviación del cauce de río Somero con el aumento de 700 pesetas, se acordó autorizar el pago de la tercera parte que corresponde á este Municipio.

También quedó enterado el Excmo. Ayuntamiento de las gracias dirigidas por los Sres. Profesores de la Escuela de Artes é Industrias, con motivo del acuerdo adoptado en pró de aquel establecimiento docente.

Pasó á la Comisión de policía urbana una solicitud para establecer un Tío-vivo en el paseo, y otra para elevar un piso en la casa núm. 40 de la calle de Bretón de los Herreros.

Se dispuso informara la Comisión de impuestos en una instancia, pidiendo bonificación por mermas en el peso de las reses de cerda.

Fueron autorizados los Sres. Irazola y Hernáiz para construir dos casas en las calles de Sagasta, San Pablo y Torrejón con arreglo á los planes presentados, sujetándose á las líneas que se señalen y á las prescripciones generales de policía urbana, disponiéndose que informe la Comisión correspondiente con el Sr. Arquitecto en lo relativo á la desviación de un acueducto que pasa por aquel predio, y la Sección de obras públicas por lo que afecte al puente del Estado.

Se autorizó á D. Delfín Martínez para que con arreglo á los planes presentados ejecute las reformas que pretende en las fachadas de las casas números 69 de la calle del Mercado y 18 de la de Caballería.

Conforme la Corporación con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se dispuso que en vez de jubilar á los empleados del ramo de Consumos Francisco Nuñez y Luis Mateo, se les dé una colocación más pasiva cual es la de guardería de jardines con el haber de 456 pesetas 25 céntimos.

Se aprobó por mayoría el dictamen de la Comisión de Hacienda, disponiendo aplicar la décima de consumos á la carne de cerda con carácter transitorio ó sea hasta que se resuelva por la Superioridad la solicitud presentada al efecto.

Se dispuso estar á lo estipulado en el contrato escrito que obra en las oficinas del Municipio sobre la obligación de pago contraída por varios moradores en el barrio del Cortijo, por débitos de dicho barrio.

Fueron admitidos en la lista de pobres Petronila Ijalba, Casimiro Negrillos y Romualdo Fernández.

A propuesta del Sr. Presidente se dispuso ponerse de acuerdo con la Comisión provincial para la colocación de persianas en el edificio de la Audiencia.

Se dispuso que la Comisión de festejos al proponer los que hayan de celebrarse por San Bernabé, se ocupe de las ofertas hechas por varios artistas y de la designación del Sr. Predicador.

A instancia del Sr. Lanzagorta, los Sres. Pérez Caballero y Muro dieron explicaciones satisfactorias sobre su salida del Consistorio hace dos sesiones.

Estando terminada la plasa y diploma dedicado á la Excmo. Señora Marquesa, viuda de Vallejo, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la Corporación para la entrega de dichos objetos y con el fin de que gestione á la vez cerca del Gobierno algunos asuntos de interés para esta localidad, é invitar al Sr. Zuazo para que se digne formar parte de la referida Comisión como iniciador del pensamiento que iba á realizarse y que los gastos de dicho viaje, así como el importe de la plancha metálica se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

SESIÓN DEL DÍA 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Conforme la Corporación con el parecer de la Comisión de policía urbana se aprobó el plane de edificación proyectado por los Sres. Irazola y Hernáiz; se les autorizó para que sin perjuicio de tercero puedan desviar á sus expensas una servidumbre de acueducto por la vía pública en las debidas condiciones y que se acuda á la Jefatura de Obras públicas por estar subordinado el asunto en lo que afecta á las indemnizaciones del Puen-te al reglamento para la conservación y policía de carreteras.

También fué autorizado D. Eustasio López en igual forma para levantar un piso en la casa núm. 40 de la calle de Bretón de los Herreros, de conformidad con lo establecido en el artículo 1145 y sujetándose á lo prevenido en el 1142 de las Ordenanzas municipales, previa presentación del plano, antes de comenzar la obra.

De conformidad con el parecer del Sr. Ingeniero municipal y Comisión de Policía urbana, se acordó obligar á D. Salustiano Marrodán á que coloque sobre la chimenea del horno de fundición por vía de ensayo una caperuza con arreglo al croquis formulado, cuyo aparato tiende á evitar la salida de llamas para que desaparezca la constante alarma de los vecinos por temor á incendios.

Se otorgó á Santos Villelga, Marcelino Fernández y María Vallejo, la prórroga por cinco meses á los dos primeros y por tres á la última de la pensión que disfrutaban para atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Gobierno y Sres. Concejales Letrados, se dispuso consentir la R. O. de 15 de Marzo último sobre pago de los muelles de la Audiencia por no ser práctico sostener una contienda dado el escaso interés de la cuestión.

Pasó á la Comisión de Propios una solicitud pidiendo el arriendo de la planta baja del edificio destinado á Escuela de niñas.

También se dispuso que la Comisión de policía urbana con el Sr. Ingeniero estudiara la instalación de un paso de asfalto hasta el Cuartel de la Guardia civil.

Fué admitido Sixto Cuesta para figurar en la lista de pobres.

Enterada la Corporación de la dimisión presentada por el Cuerpo de Agentes de policía urbana y de lo resuelto por el Sr. Alcalde acerca de la misma de no ceder á imposiciones que sería sentar un mal precedente, se acordó aprobar lo hecho y dar las gracias al Sr. Gobernador interino por haber puesto á disposición de la Alcaldía á los individuos del Cuerpo de orden público para resolver el conflicto.

Se dispuso que tan pronto como sea posible se prolongue el alumbrado por las calles de Vara de Rey hasta la glorieta del Fielato y por la de Burgos hasta la Beneficencia.

También se acordó autorizar la entrada de ganado en el solar de San Francisco, siempre que no cause daño y sin perjuicio de llevar á cabo la plantación del arbolado en aquellos terrenos.

Por último se dispuso revisar el padrón del impuesto de cédulas personales por el interés que en ello tiene el Ayuntamiento.

SESIÓN DEL DÍA 19.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Román Maguregui.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Valeriano Velasco.

Se dispuso dar las gracias al Sr. Director del Instituto provincial de segunda enseñanza por su atención al remitir varios ejemplares de la Memoria de aquél establecimiento.

Fué autorizado D. Vicente Estefanía, para levantar con arreglo á los planos presentados la fachada de un edificio, lindante con el camino de la Trinidad.

También se autorizó á D. Segundo Torralba, para pintar la casa núm. 109 de la calle Mayor.

Se acordó igualmente autorizar á D. Angel López, para aumentar las dimensiones de la puerta de la casa letra T de la calle de Vara de Rey.

Fué autorizada D.^a Pedra Ayensa para ejecutar una obra en terreno de su propiedad sito en el hectómetro 4.^o del kilómetro 322 de la carretera de Madrid á Francia, de conformidad con lo informado por la Jefatura de obras públicas.

De acuerdo con el parecer del señor Arquitecto municipal se otorgó permiso á D. Delfín Martínez para dar mayor altura al último piso de la casa núm. 69 de la calle del Mercado.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Juan Cruz Crespo.

De conformidad con la Sección de obras públicas, se autorizó á la señora Viuda de Arza para ejecutar una obra en finca de su propiedad sita en el kilómetro 1.^o, hectómetro 6.^o de la carretera de Laguardia.

También fué autorizado D. Cándido Mugaburu para reedificar la casa núm. 4 de la calle del Pósito y 11 de la de San Gil.

Igualmente se autorizó á D. Félix Valluerea, para que con sujeción á las prescripciones generales de las ordenanzas y planos presentados construya una casa en la calle de Vara de Rey.

Se concedió á Regina Martínez, la pensión señalada por término de un año para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Se acordó arreglar la alcantarilla que atraviesa el edificio de las Factorías militares.

Fué designado el Procurador Sindico D. Cándido Urbina para que acompañado del Oficial de quintas represente al Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta el día 26 del presente mes.

Fueron admitidos en la lista de pobres, Eurico Bell, Manuel Alonso, José María Bermejo, Jerónimo Roldán, Atanasio Monforte y Agueda Gil.

A propuesta del Sr. Crespo se dispuso que la Comisión de Beneficencia y Sanidad estudie las bases para facilitar el servicio Médico-Farmacéutico á todos los obreros jornaleros.

También se dispuso á propuesta del Sr. Crespo el deslinde y amojonamiento de todos los predios del común para incluirlos en los inventarios.

Por indicación del referido Sr. Crespo, se acordó activar el dictamen facultativo sobre el estado de la torre de la Iglesia de Santiago de esta ciu-

dad y recomendar á la Comisión que se halla en Madrid que gestione la demolición de dicha torre para tranquilidad del vecindario.

Y por último á propuesta del referido Sr. Crespo, teniendo en cuenta el proyecto de rebaja arancelaria en la importación del ganado vacuno, se adquirieran los datos necesarios por si conviniese comprarlo en la República Argentina para el abaratamiento en el precio de la carne, tomando en consideración la idea de que la Comisión de Hacienda al ocuparse de la formación de los próximos presupuestos, estudie el medio de rebajar los impuestos que gravan sobre las carnes, recargando los derechos si fuese preciso sobre otros artículos.

A propuesta del Sr. Herreros se dispuso que la Comisión de policía rural proponga los peritos tasadores de los daños que se ocasionen en el campo.

SESIÓN DEL DÍA 26.

Se aprobó el acta de la anterior.

A propuesta del Sr. Urbina, se hizo constar en acta la satisfacción por el buen despacho de los expedientes de quintas y un voto de gracias á favor del Oficial del negociado.

Enterada la Corporación del resultado de las informaciones practicadas sobre el estado de la torre de la Iglesia de Santiago, se acordó dirigir atenta carta al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Burgos, interesándole la demolición del chapitel de dicha torre.

Enterada la Corporación de haber tomado posesión D.^a Juana Madroño del cargo de la Regencia de la Escuela Normal, para cuyo cargo fué nombrada por R. O. de 14 del actual, se dispuso que la Junta local de Instrucción pública proponga con urgencia lo necesario para el establecimiento de las Escuelas graduadas de niñas.

Aceptada la proposición de la Comisaría de Guerra, la contratación del servicio de limpieza é higiene de las alcantarillas de los Cuarteles, conforme con el dictamen del Director de desinfecciones, se dispuso pasara el expediente á la Sección de Contaduría en lo que afecta á las bases económicas de contratación.

Se desestimaron las solicitudes de D.^a Patricia Ubis y D. Pedro Ibáñez que pedían permiso para instalar establecimientos en el paseo del Principe de Vergara, por ser contrario al criterio de que en aquél paraje no debe haber nada que obstruya el tránsito público, manifestando el Sr. Crespo que el mismo criterio debía seguirse en las épocas de ferias, á lo cual se opuso el Sr. Barruso, con cuyo motivo se sostuvo detenida discusión acordándose que pasara á estudio é informe de la Comisión de festejos.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de policía urbana, se dispuso que cuando se forme el proyecto de reparación de vías públicas se tenga presente la idea de establecer un paso de asfalto por la calle de Burgos hasta el Cuartel de la Guardia civil.

Conforme con el dictamen de la Comisión de impuestos, se dispuso estar á lo establecido sobre el romaneo de las reses de cerda.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Propios, se dispuso anunciar para el día 1.^o de Junio próximo la subasta para el aprovechamiento de la caza, pesca, anea y broza del Pantano, bajo el tipo de 250 pesetas anuales, respetando las licencias de caza expedidas hasta su caducidad.

Conforme también la Corporación con el dictamen de la Comisión de Propios, fué desestimada la instancia de D. Simón Rojas, solicitando el arriendo de un local en la planta baja del edificio de la Escuela de niñas.

Se otorgó á Crisanta Obanos la pensión acostumbrada por término de un año, para que pueda atender á la lactancia de su hija.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Mayo próximo, importante 62.669 pesetas 78 céntimos.

De conformidad con el parecer del Sr. Arquitecto y con sujeción á las Ordenanzas se otorgaron las siguientes autorizaciones:

A D.^a Teresa Alegre para reparar la fachada de la casa núm. 10 de la Plaza de la Constitución.

A D. Valentín Gómez, para reformar la perteneciente al número 12 de la Plaza de San Bartolomé; y

A D. Eustasio López, para elevar un piso en la núm. 40 de la calle de Bretón de los Herreros, disponiéndose que informe el Sr. Arquitecto en la instancia de la Sra. Viuda de Galve, sobre la apertura de un balcón en la casa núm. 30 de la calle del Mercado.

Se desestimó la solicitud de D. Arturo Menac, pidiendo le sean abonados sus trabajos como delineante en los planos de la cárcel del partido, por considerar que estaban comprendidos en el encargo y cuenta presentada por el Sr. Arquitecto.

Se aprobaron las medidas higiénicas acordadas por la Alcaldía á propuesta del Jefe del servicio de desinfecciones.

Fué autorizado el Sr. Alcalde, á propuesta de D. Tomás Martínez para gestionar con la Compañía del ferrocarril del Norte, el arreglo del acceso al muelle de mercancías.

Se admitió en la lista de pobres á Francisco García y que se amplíen los informes sobre la solicitud de igual gracia pretendida por Jorge Asensio.

Logroño 30 de Mayo de 1902.—Julio Farias.—V.^o B.^o: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en el mes de Abril último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme determina el art 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

El Presidente, Francisco de Paula Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

NOTA de los gastos originados en las obras de la conservación de la carretera del puente de Linares al confin de Navarra, ejecutadas por administración, bajo la dirección del Jefe de carreteras provinciales D. J. Alvaro Bielza, durante el mes de Septiembre de 1900, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

Personal

	Pesetas	Cts.
Al peón Pablo Soria, por 22'50 jornales á 1'75 pesetas uno.	39	37
Carretera de Aldeanueva de Ebro á la estación de Rincón de Soto		
Al carro de Fermín Marcilla, por 63 jornales á 2'50 pesetas uno.	157	50
Carretera de Quel al empalme con la de Garray á Calahorra		
Al peón Victoriano Rada, por 2 jornales á una peseta uno	2	0
Al volquete de Silvestre Hecce, por 2 id. á 6 id. id.	12	0
	14	0
Machaqueo		
Al machacador Juan Pérez, por 48 metros á 1'50 pesetas uno.	72	0
TOTAL.	86	0

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor

Al peón Gregorio Montenegro, por 15'25 jornales á una peseta uno.	15	25
Idem id. Nicolás Pérez, por 14'25 id. á id. id.	14	25
TOTAL.	29	50

Carretera de Nájera al puente de Elciego

Al peón Eleuterio Acevedo, por 22 jornales á 1'75 pesetas uno.	38	50
Idem id. Liberio Mayoral, id. 24 id. á id. id.	42	0
Idem id. Jesús Pérez, por 5 id. id. á una id. id.	5	0
Al volquete de Manuel Chavarri, por 8 id. á 5'50 id. id.	44	0
Idem id. de Agapito Navarro, por 5 id. á 5'50 id. id.	27	50
Machaqueo		
Al machacador Manuel Hermúa, por 42 metros á 1'50 pesetas uno.	63	0
TOTAL.	220	0

Carretera de San Millán de la Cogolla al puente Arenzana

Al peón José Martínez, por 18 jornales á una peseta uno.	18	0
Idem id. Remualdo Hecce, por id. id. á id. id.	18	0
TOTAL.	36	0

Carretera de Tirgo á Tormantos

Al peón Hilario Díaz, por 23'75 jornales á 1'75 pesetas uno.	41	56
Idem id. Matías Chavarri, por id. id. á id. id. id.	41	56
Idem id. Eliano Leiva, por id. id. de id. id.	41	56
A la caballería menor de Andrés Aydillo, por 4 jornales á 1'50 pesetas uno.	6	0
TOTAL.	130	68

Vivero provincial de Varea

Al peón Justo Medrano, por 17'50 jornales á 1'75 pesetas uno.	30	62
Idem id. Pedro Casado, por 5'25 id. á una peseta id.	5	25
TOTAL.	35	87

Material

Carretera del puente Linares al confin con Navarra

A Juan Cruz Valar, por arreglo de herramientas, según recibo.	4	50
Carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto		
A Domingo Sota y Sota, por arreglo de herramientas, según recibo.	3	80
Carretera de Autol á empalmar con la de Garray á Calahorra		
A Felipe Arpón, por arreglo de herramientas, según recibo.	10	40
Carretera de Quel al empalme con la de Garray á Calahorra		
A Silverio Calvo, por arreglo de herramientas, según recibo.	3	40
Carretera de Corera á la Venta de Rufino		
A Valentín Larrañaga, por arreglo de herramientas, según recibo.	6	10
Carretera de Villoslada al empalme con la de Soria á Logroño		
A Martín Berges, por arreglo de herramientas, según recibo.	0	60
Carretera de Ortigosa á Villanueva		
A Tomás Alenso, por arreglo de herramientas, según recibo número 1.	2	15
A Santos García, por id. id. id. núm. 2.	1	25
A Juan Ascuaga, por id. id. id. núm. 3.	2	50
TOTAL.	5	90

Peseta. Cts.

Carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana

A Mauricio Castro, por arreglo de herramientas, según recibo número 1.	1	10
A Felipe Novoa, por id. id. id. id. núm. 2.	3	35
A Andrés Valladolid, por id. id. id. id. núm. 3.	1	15
A José Domingo, por dos docenas de cestos, núm. 4.	12	0
A Anselmo Madejas, por arreglar tres cántaros, núm. 5.	3	75
TOTAL.	21	35

Carretera de Nájera al puente de Elciego

A Santos Rubio, por arreglo de herramientas, según recibo núm. 1.	12	85
A José Domingo, por una docena de cestos.	6	0
Idem id. id. por dos id. id.	12	0
TOTAL.	30	85

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor

A Pedro Montenegro, por arreglo de herramientas, según recibo núm. 1.	2	50
A Cecilio del Campo, por id. id. id. id. núm. 2.	5	75
A José Domingo, por una docena de cestos, núm. 3.	6	0
TOTAL.	14	25

Carretera de Tirgo á Tormantos

A Vicente Lafuente, por arreglo de herramientas, según recibo número 1.	7	40
A Ricardo Rada, por id. id. id. id. núm. 2.	6	0
A Manuel Abad, por id. id. id. id. núm. 3.	2	60
A Ceferino Delgado, por id. id. id. id. núm. 4.	6	50
TOTAL.	22	50

Carretera de Villamediana á Alberite

A Ildefonso Hecce, por arreglo de herramientas, según recibo número 1.	5	70
--	---	----

Vivero provincial de Varea

A Casimiro Negrillos, por arreglo de herramientas, según recibo núm. 1.	21	65
---	----	----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BERCEO

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal y Junta de asociados en las sesiones celebradas durante el 2.º trimestre del año actual.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE ABRIL

Presidente, D. Urbano Manzanares. Leída el acta anterior, fué aprobada. Se acordó y nombró comisionado para representar al Municipio en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta á D. José Echavarría. El día 13 no se celebró sesión por falta de Concejales.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20

Se celebró la sesión prescrita del artículo 13 de la ley Electoral. Se acordó que la Comisión de Hacienda forme sin levantar mano un presupuesto extraordinario para cubrir el déficit que resulte del ordinario en virtud de haberse rescindido el contrato de consumos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22

Se examinó detenidamente el presupuesto formado por la Comisión de Hacienda (extraordinario) y discutido fué aprobado.

El día 27 no se reunió número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO

Se acordó verificar el recuento de la ganadería el día once.

SESIÓN DEL DÍA 11

Se hizo el recuento de la ganadería como se tenía acordado en la sesión anterior, y se nombró comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para llevar á la capital los resúmenes de la cria caballar, los repartos adicionales y otros asuntos.

El día 18 no se celebró sesión por falta de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 25

Leída el acta anterior, fué aprobada. Leída la correspondencia oficial de la semana, la Corporación quedó enterada.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE JUNIO

Se acordó hacer saber por medio de pregón á los vecinos, que durante la semana se haría efectivo el cobro del 2.º trimestre del reparto de consumos.

SESIÓN DEL DÍA 8

Se acordó notificar á los Alcaldes de Estollo y San Millán, para que por los medios de costumbre harían saber á sus administrados limpiasen las acequias de riego de esta jurisdicción.

El día 14 no se reunió número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 22

Leída la correspondencia oficial de la semana, la Corporación quedó enterada.

SESIÓN DEL DÍA 29.

Leída la correspondencia oficial de la semana, la Corporación municipal quedó enterada, en la que consta la aprobación del Sr. Gobernador civil del presupuesto extraordinario, acordando sin levantar mano á la formación del reparto vecinal aprobado en el mismo.

Sesiones de la Junta municipal

SESIÓN DEL DÍA 4 DE ABRIL

Se acordó solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia en atención á la rescisión del contrato de consumos, un repartimiento vecinal para cubrir el déficit que por lo mismo resulta.

SESIÓN DEL DÍA 8 DE MAYO

Presentado por el Sr. Presidente el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día veintidos, fué examinado y encontrándolo ajustado á la ley, fué aprobado.

En la sesión celebrada el día seis del actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se dió cuenta del extracto que antecede, siendo aprobado, y se acordó se remita al Sr. Gobernador civil de Logroño para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Berceo 7 de Julio de 1902.—El Secretario, Francisco Alesón.—Visto bueno: El Alcalde, Urbano Manzanares.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Carmelo Barrón, ejerciendo funciones de Juez de instrucción por vacante.

Hace saber: Que á las once de la mañana del treinta y uno del actual y en la sala de audiencias, con las prevenciones que se dirán, tendrá lugar la venta en pública licitación de los bienes que se expresan, para con su importe atender al pago de las responsabilidades que le fueron impuestas en sumario seguido contra Pedro Martínez Barrios, por muerte violenta de Demetrio Martínez, vecinos de Cenicero.

Pesetas

- 1.º Varios efectos de tienda consistentes en cacharros y otros objetos; tasados en . . . 200
- 2.º Un carro pequeño de varas con toldo y máquina; tasado en . . . 60
- 3.º Una mula pelo castaño, de seis cuartas y media y tres años; tasada en . . . 250
- 4.º Trescientas sesenta cántaras de vino en una cuba; tasadas en . . . 360
- 5.º Los frutos producidos en tres fincas que llevaba en renta con la paja producida; tasados en . . . 60
- 6.º Una heredad viña, de siete celemines en Matarrede; que linda Oriente, Inés Frias;

- Poniente, camino; Norte, Natalio Bobadilla, y Sur, Claudio Rodríguez; tasada en . . . 22
- 7.º Y otra en la Cascarilla de una fanega y cinco celemines; linda Oriente, camino; Poniente, cauce del riego; Norte, Prudencio Sáez, y Mediodía, herederos de José Manero; tasada en . . . 52
- 8.º Y los frutos de estas dos heredades; tasados en . . . 10

Prevenciones

- 1.ª No se admitirá pastura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.
- 2.ª Para tomar parte se consignará previamente el diez por ciento con la cédula personal.
- 3.ª Se carece de títulos de las fincas descritas.
- 4.ª Los bienes se hallan depositados en Cenicero en poder de Liborio Martínez.
- 5.ª Aprobada que sea la subasta se consignará su importe sobre la mesa del Juzgado.

Dado en Logroño á ocho de Julio de mil novecientos dos.—Carmelo Barrón.—P. S. M., Pablo Apellániz.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Toribio Ceballes Velunza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Haro.

Hago saber: Que terminado el repartimiento, por recargo sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria, correspondiente al año actual, para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, conforme al art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días, para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen de justicia.

Haro 9 de Julio de 1902.—Toribio Ceballes.

Terminado el apéndice al amillaramiento para el año de 1903, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y hagan las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho término no será admitida reclamación alguna.

Villarta Quintana 1.º de Julio de 1902.—El Alcalde, Dámase Pérez.

Terminado el repartimiento correspondiente al actual año de las cuotas que á este distrito municipal corresponde satisfacer para atender á los gastos que ocasione la extinción de la

langosta, de conformidad á lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á cargo de D. Marcos Frías, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y exponer cuantas reclamaciones sean justas.

Valdemadera 5 de Julio de 1902.—El Alcalde, Pedro Muñoz.

Habiéndose terminado el repartimiento para cubrir los gastos de la extinción de la langosta con arreglo á la circular de la Administración de Contribuciones de fecha 19 del mes próximo pasado, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 137, desde este día se halla expuesto al público para que los contribuyentes que se crean perjudicados, entablen sus reclamaciones dentro de los ocho días siguientes.

Cervera del río Alhama 7 de Julio de 1902.—El Alcalde, Esteban Alfaro.

Se halla terminado el apéndice al amillaramiento, para el repartimiento de la contribución territorial de 1903, y queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se oirán reclamaciones.

San Román 7 de Julio de 1902.—El Alcalde, Isaac Iñiguez.

Girado el reparto sobre las cuotas de rústica y pecuaria de esta villa para pago de la extinción de la langosta, según orden superior, se hace saber se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde esta fecha, para que puedan enterarse los interesados y reclamen si se ven agraviados.

Villaverde de Rioja á 7 de Julio de 1902.—El Alcalde, Santos García.

Don Fidel Barrio Fernández, Alcalde constitucional de este pueblo de Terroba.

Hago saber: Que terminados los repartimientos formados por el Ayuntamiento y Junta pericial, en virtud de lo prescribe en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último y circular de la Administración de Contribuciones de esta provincia, fecha 19 del próximo pasado mes, sobre las cuotas, de la contribución de rústica y pecuaria del año actual, para la extinción de la langosta, dichos repartimientos se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Terroba 7 de Julio de 1902.—El Alcalde, Fidel Barrio.

Terminado el repartimiento para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, girado sobre las cuotas del Tesoro de diez pesetas en adelante, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen justas, pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Soto de Cameros y Julio 8 de 1902.—El Alcalde, Torcuato Bozalengo.

Terminado el repartimiento para atender á los gastos de extinción de la langosta de este distrito municipal, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se oirán reclamaciones.

San Román de Cameros 7 de Julio de 1902.—El Alcalde, Isaac Iñiguez.

Hallándose terminado el repartimiento individual girado sobre la contribución rústica y pecuaria con el fin de atender á los gastos de la extinción de la langosta, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar reclamación los que se crean perjudicados.

Alesanco 8 de Julio de 1902.—El Alcalde, Isidoro Cañas.

Terminado el repartimiento de este distrito municipal para atender á los gastos de extinción de la langosta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días á fin de oír y resolver en su caso las reclamaciones que se hicieren.

San Millán de la Cogolla á 8 de Julio de 1902.—El Alcalde, Pedro Villar.

Terminado el apéndice al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el año próximo de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días á fin de oír y resolver en su caso las reclamaciones que puedan presentarse.

San Millán de la Cogolla 8 de Julio de 1902.—El Alcalde, Pedro Villar.

Terminado el repartimiento de la suma señalada á este distrito municipal para atender á los gastos de la extinción de la langosta, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Valgañón 7 de Julio de 1902.—El Alcalde, Marceliano González.